

Debates en seguridad internacional: hacia una redefinición de la perspectiva predominante

MARIA EUGENIA CARDINALE

Resumo: Os debates sobre segurança internacional podem ser entendidos como uma disputa entre dois campos rivais: por um lado, uma visão tradicionalista e restritiva; por outro, uma vertente ampliada e multidimensional. Este artigo examina as diferentes interpretações envolvidas em cada campo, a partir de uma abordagem crítica da teoria das relações internacionais, e identifica a perspectiva predominante, questionando os estudos predominantes da disciplina em um cenário global de conflitos e ameaças.

Palavras-chave: Teoria das Relações Internacionais; Segurança internacional; Estado-nação.



International Security Debates: toward a (re)definition of predominant perspective

Abstract: The debates on international security can be understood as a contest between two rival fields: on the one hand, a traditionalist and restrictive view; on the other hand, an expansive and multidimensional trend. This article examined the different interpretations involved in each field, from a critical approach of the international relations theory, and identified the predominant perspective, questioning prevailing studies in the area in a global scenario of conflicts and threats.

Keywords: International Relations theory; International security; Nation-State.

MARIA EUGENIA CARDINALE

Doutora em Ciências Sociais na Universidad Nacional de Entre Ríos. Professora de Relações Internacionais na Universidad Abierta Interamericana e de Políticas Sociais na Universidad de Concepción del Uruguay. mariucardinale@gmail.com

RECEBIDO EM: 31 DE JULHO DE 2015

APROVADO EM: 10 DE AGOSTO DE 2015

1 INTRODUCCIÓN¹

En el marco de este trabajo, particularmente, se describen y analizan los debates generales en torno a la seguridad internacional, se busca definir una visión preponderante a nivel global teniendo en cuenta principalmente las propuestas teóricas disciplinares, reforzadas con los enfoques defendidos por la mayor potencia global, Estados Unidos, y aquellos acuerdos o declaraciones en el seno de organizaciones internacionales como Organización de Estados Americanos (OEA) y Organización de Naciones Unidas (ONU).

En las últimas décadas la cuestión de la seguridad internacional adquirió una gran relevancia dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales y en las relaciones mundiales, especialmente después de los atentados de New York en 2001 se han ido incrementando y profundizando las propuestas, discusiones y prácticas orientadas a la seguridad frente a las nuevas amenazas.

La reflexión propuesta es necesaria frente a un escenario global donde se acrecientan los conflictos, las probabilidades de daño y las fuentes de las amenazas a los Estados, los individuos y grupos sociales. Así:

Las incertidumbres y los riesgos se comparten en todo el globo, es decir, que afectan en simultáneo tanto a las sociedades occidentales como a las no occidentales. El fin del orden bipolar puso límite a la idea de un mundo de enemigos para situarnos en un mundo de peligros y riesgos. (BECK, 2002, p. 02).

Dos marcos principales de debate serán considerados, dado que encierran las discusiones en torno a la seguridad así como los dispositivos necesarios para su garantía: en primer lugar, se identifica una vertiente tradicional, restringida y racionalista; por otra parte se despliega una mirada ampliada/expansiva y multidimensional de la seguridad. Cada una de ellas será

¹ El presente artículo se basa en la investigación realizada para la Tesis doctoral "Seguridad Internacional y Derechos Humanos: en busca de una mirada autónoma para América del Sur". Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Entre Ríos. Director: Dr. Joaquín Valdivielso Navarro (Universidad de las Islas Baleares). Defendida el 3 de mayo de 2016.

puesta en vinculación a un conjunto de teorías y percepciones de las Relaciones Internacionales mediante una propuesta de clasificación específica a esta investigación.

Partimos de considerar que es precisamente la perspectiva ampliada de la seguridad la que ha obtenido los mayores consensos a nivel global. Esto implicará poner en cuestión parte de las afirmaciones de los expertos acerca de la división entre posturas hegemónicas y alternativas.

La metodología seguida es cualitativa, busca abrir campos de visibilidad a partir del análisis de la bibliografía específica y de documentos oficiales de organizaciones internacionales. El recurso metodológico central, que permite ordenar las variables a considerar sobre la seguridad internacional, serán las siguientes preguntas:

1. *Sobre el objeto referente:* ¿Qué queremos asegurar? ¿El Estado, la población, la vida humana, las comunidades y sus valores, el mundo?
2. *Sobre las amenazas o peligros:* ¿De qué debemos asegurarlo? ¿De otros Estados, de fuerzas transnacionales “criminales”, de otras fuentes legales que pueden provocar inestabilidad del sistema internacional, de una región o de un país?
3. *Sobre los fundamentos y el valor del objeto:* ¿Por qué debemos asegurarlo? ¿Qué determina su importancia o centralidad para buscar su garantía y sustentabilidad?
4. *Sobre los medios específicos:* ¿Cómo debemos asegurar eso que consideramos valioso? ¿Toda problemática puede ser resuelta con el simple uso de la fuerza, existen otros mecanismos apropiados según el caso bajo consideración?
5. *Sobre los responsables de la seguridad:* ¿Quiénes deben ocuparse de garantizarla? ¿Las Fuerzas Armadas, la policía para el plano interno, ambas fuerzas combinadas, la comunidad? A nivel internacional, ¿de qué manera se estable-

cen las responsabilidades para la seguridad, existen acuerdos intersubjetivos para designar esas responsabilidades? ¿Quién puede (y cómo lo hace) arrogarse el derecho a mantener la seguridad internacional?²

2 DEFINICIONES Y DEBATES TEÓRICOS DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL: DOS CAMPOS RIVALES

Para comenzar es necesario aclarar que no existe una definición mayoritariamente aceptada sobre la seguridad internacional. Definirla ha sido uno de los ejes centrales de los debates de las Relaciones Internacionales, en general, y del subcampo de la seguridad, en particular, desde el inicio de la Postguerra fría.

Existen, sin embargo, algunos consensos en torno a esos debates: hay una visión tradicional de la seguridad, vinculada a la seguridad nacional y las acciones tendientes a la defensa, sustentada teóricamente en el realismo. Frente a la misma, y dados los cambios mundiales a partir de 1990 (y en algunos casos desde la década anterior), comenzó a hacerse fuerte el concepto de seguridad internacional para pensar la problemática. Las posibilidades de la misma se despliegan en un amplio abanico de enfoques que cuestionan el *mainstream racionalista* de las Relaciones Internacionales y que buscan principalmente ampliar la mirada sobre la seguridad más allá de lo estrictamente militar.

En general, es posible entender la *seguridad* como una condición necesaria para los grupos humanos y los sujetos en el marco de la cual pueden desplegar las tareas y aspiraciones que valoran sin que se encuentren amenazadas.

Comprende cuatro aristas: una objetiva y otra subjetiva; una estática y una dinámica. Objetivamente entendemos que se consigue seguridad cuando no hay amenazas o peligros concretos cercanos contra los valores y bienes de una comunidad. Subjetivamente, comprende las precepciones existentes en torno

² Este esquema fue elaborado en base a las propuestas de Buzan y Hansen (2009) y Baldwin (1997).

a esa condición en tanto se siente alcanzada o no. La dimensión estática refiere a la condición de seguridad efectivamente lograda, se está seguro o no. Para ello existen toda una gama de acciones, políticas y programas que permitieron alcanzarla o que se despliegan para el logro/mantenimiento de la misma, en ese caso siempre estamos ante la dinámica, el devenir de aquello que hacemos para conseguir acercarnos a un estado seguro (para la vida de una persona, para una comunidad o un grupo social, para un Estado, para el mundo en su conjunto).

Estas ideas esenciales se desprenden de las definiciones dadas por Wolfers (1952) al hablar de seguridad nacional:

[...] security, in an objective sense, measures the absence of threats to acquired values, in a subjective sense, the absence of fear that such values will be attacked. [...] The possible discrepancy between the objective and subjective connotation of the term is significant in international relations despite the fact that the chance of future attack never can be measured "objectively"; it must always remain a matter of subjective evaluation and speculation (WOLFERS, 1952, p. 485).

Es recurrente que la bibliografía especializada retome esta definición para desplegar un análisis de la misma, así puede verificarse en Buzan y Hansen (2009), Baldwin (1997), Bartolomé (2013) y Barrios (2009) quienes comprenden que Wolfers (1952) ha dado la conceptualización más precisa para abordar la problemática desde las relaciones internacionales.

No es solo la existencia de amenazas sino también la percepción acerca de las mismas y su nivel de peligro o riesgo lo que está en juego cuando hablamos de seguridad.

Para complementar esta definición, tomamos el informe de ONU de 1985 donde define la misma como: "[...] una condición en la que los Estados o los individuos consideran que están expuestos en pequeña medida al peligro de un ataque militar, a las penurias económicas, a la presión política o a la injusticia social" (ONU, 1985, p. 11) y más adelante se entiende también como "[...] una condición en la que los Estados se sienten libres de presiones de naturaleza militar, económica o política" (ONU, 1985, p. 11).

Ambas conceptualizaciones incorporan el elemento subjetivo, la percepción que los sujetos destinatarios de las dinámicas de seguridad tienen acerca de la probabilidad de daño que existe sobre sus vidas o su integridad. La de Naciones Unidas, al ser más cercana en el tiempo, se aproxima a una definición de seguridad más expansiva que incorpora los Estados pero también a los individuos, siendo elementos amenazantes no solo los relacionados a la violencia sino también la injusticia social, la inestabilidad económica o política.

Para hablar del componente internacional de la seguridad, es necesario volver sobre las preguntas bases que mencionamos en la Introducción que permiten ordenar las descripciones e interpretaciones posibles de la misma bajo un cúmulo común de dispositivos. Para ello, es necesario exponer los dos grandes enfoques en los que se dividen los estudios actuales sobre *seguridad internacional*.

Desde la Postguerra Fría se entiende que los estudios sobre la seguridad pueden ser compartimentados en dos campos rivales (FINEL, 1999).³ Desde los años setenta, y especialmente a partir de la década del ochenta, con las modificaciones de política exterior de la URSS y luego con su desaparición, se empezó a cuestionar el eje hacia el cual orientar la seguridad. Lo cierto es que se produjo una profundización y ampliación de los estudios sobre seguridad que Buzan y Hansen (2009) definen como “critical and widening perspectives” opuestos a los estudios estratégicos propio del realismo.

Orozco (2006a), por su parte, define dos grandes enfoques entre los que incluye diferentes modelos de seguridad posible: el primero, parte de una visión restringida de la seguridad cuyo objeto referente es el Estado y su integridad, se centra en cuestiones militares y económicas. El segundo enfoque, que denomina como expansivo, incorpora otras problemáticas no tradicionales y sus objetos referentes varían de la persona humana a los grupos sociales o comunidades hasta la comunidad internacional.

³ Este *paper* es una adaptación del texto del mismo autor, que se llama “What is Security? Why the Debate Matters”, disponible en el **National Security Studies Quarterly**, v. 04, n. 04.

Tomando a Cardona (2004) pueden establecerse tres tipos de expansiones en el entendimiento sobre la seguridad: vertical, entre lo internacional-global pasando por lo societal y humano; horizontal, en la ampliación de los temas que trascienden lo estratégico-militar; del signo de la seguridad, no solo como negativa (frente a las amenazas) sino en términos positivos como las acciones para lograr sustentabilidad de las estructuras seguritarias.

La primera de las vertientes consideradas, la *tradicional o restringida*, a la que Bartolomé (2013) define como “ortodoxa y refractaria a cualquier modificación,” se encuentra vinculada a una mirada clásica de las Relaciones Internacionales definida por el realismo y sustentada en siglos de práctica entre Estados que la bibliografía específica denomina modelo westfaliano.

El primer punto a considerar, de acuerdo a las variables definidas en la Introducción para analizar la seguridad internacional, es el objeto referente. La vertiente tradicional sostiene una mirada estadocéntrica de la realidad internacional, es el Estado el actor principal del sistema internacional y es el único capaz de proveer bienestar a sus ciudadanos; por lo tanto se constituye en el objeto privilegiado a asegurar.

Esta mirada continúa focalizada más en la *seguridad nacional* que en la seguridad internacional. ¿Por qué? Porque parte de considerar que el sistema internacional, conformado por Estados soberanos e independientes con intereses nacionales divergentes siempre está en situación de conflicto (real o potencial) entre sus unidades y, en ese marco, la seguridad es el referente principal de la política exterior de cada uno de ellos.

En ese escenario, frente a la pregunta por qué el objeto definido como referente es valioso y por tanto amerita ser defendido, la respuesta es que:

El Estado es la unidad competente, a nivel geográfico (su territorio coincide con aquel a defender), jurídico (monopoliza la capacidad legislativa y coercitiva en el territorio, derecho sancionado por la aquiescencia del resto de miembros de la comunidad de estados) y material (su creación pondrá normalmente a

su disposición los medios para llevar adelante esta tarea). (OROZCO, 2006a, p. 164).

Entonces, se entiende que el foco de la seguridad es la integridad territorial del Estado y su supervivencia (BARTOLOMÉ, 2013). A lo que se debe agregar la integridad institucional estatal dado que sin ello difícilmente se garanticen las otras dos condiciones.

Las amenazas a las que se enfrenta el Estado son principalmente externas, provienen primariamente de otros Estados del sistema y pueden ser identificadas de manera objetiva, son concretas y no se constituyen a partir de su percepción. Los medios con los cuales se garantiza la seguridad son básicamente militares, se centra el análisis en la *defensa* frente a la posible agresión externa y los encargados de la misma son las fuerzas armadas.

Existen otros mecanismos pero siempre asociados a la posibilidad de demostrar poder para *disuadir* al agresor de un posible ataque dadas las consecuencias a las que debería enfrentarse en caso de hacerlo; en general se identifican el conjunto de elementos en juego para la defensa como materiales, es decir, se trata de la acumulación de recursos militares, económicos y políticos.

Esta visión se enmarca en lo que Buzan y Hanzen (2009) identifican como enfoques objetivistas los que usualmente definen la seguridad en términos materiales, es decir, que la posibilidad de detener o disuadir enemigos se basa en las capacidades tangibles acumuladas.

Por último, es interesante señalar una definición clásica de seguridad nacional propia del contexto de Guerra Fría, que muestra con claridad estas características apuntadas. George Kennan definió en 1948 la Seguridad Nacional como “[...] the continued ability of the country to pursue the development of its internal life without serious interference, or threat of interference, from foreign powers” (IKENBERRY; SLAUGHTER, 2006, p. 14).

El orden interno y el orden internacional están claramente separados, priman lógicas e intereses diferentes para cada plano y el determinante para esa división es el Estado.

La segunda vertiente denominada *expansiva/amplia* de la seguridad se opondrá a esta visión clásica. El énfasis no estará puesto en el Estado, su orden político interno o su supervivencia

sino que estará sobre lo internacional/transnacional, sobre la arena donde confluyen un conjunto de relaciones y prácticas entre Estados y otros actores, supra y subnacionales.

Esta perspectiva, propia de la Postguerra fría, sostiene un marco de interpretación de la seguridad -y la realidad internacional- como dinámica y heterogénea (BARTOLOMÉ, 2013). En este sentido, algunos expertos entienden que estamos ante un sistema internacional postwestfaliano o bien westfaliano “flexible” (BARTOLOMÉ, 2013; OLIVEIRA; ÁVILA, 2013).

Las consideraciones de lo internacional ya no contemplan únicamente las relaciones entre Estados sino que, siguiendo a Halliday (2002), puede comprenderse que las relaciones internacionales contienen tres formas de interacción: las relaciones entre Estados; las relaciones no estatales o transnacionales (aquellas que tienen lugar a través de las fronteras); y el funcionamiento del sistema en sí mismo (cuyos componentes más importantes serían los Estados y las sociedades civiles).

Es a partir de esta realidad internacional que en los nuevos estudios de seguridad empezó a predominar un enfoque ya no de defensa o seguridad nacional sino internacional.

De acuerdo a las variables seleccionadas el objeto referente se volverá más difuso, se pondrá en debate, pero ciertamente se desplazará desde el Estado hacia otros sujetos como la persona humana, los pueblos, las comunidades, el sistema internacional en su conjunto. El objeto dependerá de las distintas perspectivas y teorías de abordaje.

Se comprende desde los nuevos abordajes en seguridad que al complejizarse la realidad internacional se modificaron también los actores, y por tanto, las fuentes de daño. El foco de atención serán las denominadas “nuevas amenazas”, entendidas como globales y transnacionales desplazando la lógica externa interestatal propia de la mirada tradicional. Ellas son definidas como:

Problemas globales, transfronterizos en su mayoría, tales como el crimen organizado, el terrorismo, la degradación del medio ambiente, la disputa por los recursos naturales, los flujos incontrolados de refugiados, la inmigración no regulada, la pobreza y el

hambre se han convertido en riesgos para la humanidad de una importancia similar a la de la tradicional defensa militar. (IGLESIAS, 2011, p. 02).

En este marco la seguridad es comprendida como multidimensional, abarca un importante número de aristas que trascienden lo militar e incorporan lo ambiental, lo social, lo económico y lo sanitario. Aquí se evidencia cómo la definición dada por Naciones Unidas en su documento de 1985 estaba sentando las bases para este abordaje más complejo.

Dada la globalización y la naturaleza de las amenazas los medios concretos para enfrentarlas no estarán claros y dependerán del enfoque específico de que se trate. Pueden señalarse sin embargo acciones como la prevención, la diplomacia, el desarrollo, la cooperación además del tradicional uso de la fuerza como herramientas aptas para la seguridad internacional.

En relación a la variable sobre cómo determinar las responsabilidades para garantizar la seguridad internacional se puede afirmar que también está en discusión, lo cierto es que no será el Estado individualmente quien pueda resolver problemas que atañen a todo el planeta y que afectan a las distintas sociedades civiles sin distinción. Se proponen mecanismos diversos de colaboración y/o cooperación entre Estados, organizaciones internacionales, actores privados y organizaciones de la sociedad civil.

Se vinculan niveles de seguridad donde se espera que las distintas esferas articulen acciones para enfrentar peligros que no reconocen fronteras y que están interconectados entre sí. Para lo cual se vuelven necesarias acciones a nivel nacional, regional e internacional.

En términos epistemológicos, se entiende que esta corriente ampliada de la seguridad, se sustenta en concepciones que complementan o discuten la óptica objetivista, tal como lo definen Buzan y Hansen (2009) existen otros dos enfoques que denominan subjetivista y discursivo. El primero de ellos enfatiza la importancia de la historia y las normas internacionales, de los aspectos psicológicos como el miedo y las percepciones y tienen

cuenta el contexto (amigos, rivales, enemigos, etc.) que enmarca las amenazas. No eluden los aspectos objetivos pero los interpretan a partir del “filtro” de aristas subjetivas.

De acuerdo a lo planteado, puede entenderse que las concepciones subjetivistas complementan aquellas propias de la teoría realista y los estudios estratégicos, es dable pensarlos, entonces, como un intermedio entre las dos vertientes identificadas como marcos generales de abordaje.

Por su parte, los estudios discursivos negarán cualquier posibilidad objetiva en torno a la seguridad. Volviendo a los autores mencionados:

Discursive approaches, in contrast, argue that security cannot be defined in objective terms, and hence both the objective and subjective conceptions are misleading. Security is, argues the Copenhagen School, a speech act and ‘by saying “security,” a state representative declares an emergency condition, thus claiming a right to use whatever are necessary to block a threatening development (BUZAN; HANSEN, 2009, p. 34).

La Seguridad es una construcción discursiva que depende de aquello definido y aceptado intersubjetivamente como tal a la par de la instauración de temas en la agenda política de fenómenos interpretados como amenazas.

Se da relevancia aquí a la interpretación subjetiva/intersubjetiva de los actores internacionales acerca de lo que constituye una amenaza, y por tanto, lo que se requiere para enfrentarla y/o para construir seguridad. En gran medida, depende de los márgenes de poder con que cuentan los agentes para instalar en la agenda internacional determinados temas como peligros para que a partir de ellos se definan las amenazas y la seguridad internacional que se desea.

Es claro que existen problemas que afectan a nivel global y preocupan a todos los actores pero no todos comparten las mismas prioridades en torno a la seguridad y, por ello, señalamos que su comprensión debe ser en términos plurales. Toda significación de la seguridad internacional derivará de aquello que cada agente valore como primordial o más relevante a proteger para

su supervivencia y sostenibilidad; desde lo cual puede inferirse que los medios también serán divergentes de acuerdo a lo que se pretenda asegurar y los actores con los que se quiera cooperar o trabajar en conjunto.

3 PROPUESTAS DIVERSAS: DEFINIENDO UNA MIRADA PREDOMINANTE DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

La siguiente clasificación de los abordajes en seguridad, siguiendo lo señalado en la Tabla 1, se establece con criterios propios teniendo en cuenta aportes de los expertos, dado que no hay consenso total acerca de cómo clasificar los estudios internacionales en seguridad y su vinculación con las corrientes teóricas internacionalistas. La descripción de los abordajes o modelos en seguridad serán la base para explicitar cómo caracterizamos la visión hegemónica de la misma.

Tabla 1: El objeto referente de la seguridad

Objeto Referente	Contenido	Postuladores
El sistema Internacional	Estabilidad Interdependencia Regímenes Internacionales	Institucionalismo neoliberal
El Estado	Soberanía y poder. Integridad territorial	Realismo y Neorrealismo
Colectividades o Grupos	Identidad societal	Constructivismo
El Individuo/la Humanidad	Supervivencia, bienestar	Nuevos enfoques: Cosmopolitismo, Teorías críticas, Liberalismo ofensivo. (Seguridad Humana, Seguridad Mundial/Global, Seguridad Sostenible)

Fuente: Tabla adaptada de Orozco (2006b) y Barrios (2009).

De este modo, se intentará brevemente vincular dentro del marco general de los debates disciplinares de las Relaciones Internacionales cada teoría o corriente de pensamiento con un abordaje específico de la seguridad tal como se refleja en el cuadro. En el recorrido teórico de las Relaciones Internacionales se reconocen cuatro debates principales y en la actualidad algunos

analistas definen un incipiente Quinto debate (LAREZ, 2011; KAVALSKI, 2007). Por orden cronológico se pueden caracterizar como: Primer debate, durante el período entreguerras entre las teorías realistas y el idealismo; Segundo debate, durante la segunda postguerra orientado a dotar de mayor rigor científico al subcampo de estudio, allí los principales aportes vendrán de teorías sistémicas y del conductismo; Tercer debate entre realismo y enfoques interdependentistas que luego se reconvertirá en un debate entre neorrealistas y neoinstitucionalistas liberales para las décadas del setenta y ochenta; Cuarto debate, significará la unión de ambos contendientes en un espectro teórico definido como *mainstream racionalista* frente a una diversidad de teorías y corrientes englobadas bajo el rótulo de “reflectivistas” ya durante la Postguerra fría.

Tradicionalmente, desde la paz de Westfalia en 1648, las relaciones internacionales estuvieron signadas por el rol del Estado-nación como actor único en el plano internacional, bajo los principios de soberanía territorial y la igualdad de derechos de los Estados. En términos de defensa, en el plano externo de la realidad política, tajantemente separado del interno, cada Estado tendrá la facultad de autodefensa y la capacidad de utilizar los medios que crea necesarios para defender sus intereses nacionales y sus derechos (represalias o guerra). Se relaciona con los postulados de la teoría realista y supone ante todo la seguridad nacional, la *defensa* de la integridad territorial e institucional del Estado en un sistema anárquico. Tanto la amenaza como la seguridad son medidas objetivamente, en términos materiales.

Los primeros cambios en las concepciones de seguridad realistas se darán en el siglo XX. Los idealistas, retomando el pensamiento de Locke y Kant, intentaron avanzar hacia formas colectivas de abordaje primero con Sociedad de Naciones en 1919 y luego con Naciones Unidas en 1945. La *seguridad colectiva* se pensó como un instrumento cooperativo internacional enmarcado en organizaciones internacionales con el propósito de limitar la habilitación individual de los Estados para el uso de la fuerza. La comunidad internacional será responsable por la seguridad del sistema con parámetros defensivos colectivos frente a quien

intente amenazar la paz mediante la agresión. El objeto referente es el Estado pero la seguridad ya no se definiría en términos competitivos.

El marco disciplinario para estos estudios se ha denominado Estudios para la Paz y han tenido diversas fuentes europeas y estadounidenses, pero las coincidencias serán las temáticas de abordaje: desarme, cooperación, comunidad de intereses y valores universales entre los pueblos y los Estados (BUZAN; HANSEN, 2009; BELL, 2013).

Durante la Guerra Fría las diferencias de abordaje serán entre los Estudios Estratégicos con una visión materialista y atomista del sistema internacional propio del realismo y los Estudios para la Paz cuyo eje es la cooperación posible.

Para precisar los diferentes modelos más cercanos en el tiempo, distintos a los clásicos, es necesario tener en cuenta algunas especificidades teóricas en torno a los debates y propuestas. Las vertientes liberales concentradas en los Estudios para la Paz, van a sufrir a partir de los debates teóricos de la disciplina un quiebre. Los autores interdependentistas - Keohane y Nye - de la década del setenta que proponían superar la visión realista entrarán en un profundo debate con los realistas. Este Tercer debate sufrirá una reconversión de sus principales contendientes que terminarán por aunarse a fines de la década como el *mainstream racionalista*. Los neorrealistas - Waltz y Walt - y los neoliberales o institucionalistas liberales compartirán el mismo encuadre epistemológico y una base común para definir el sistema internacional, pero enfatizarán soluciones diferentes.

Para la cuestión de la seguridad internacional entonces, mientras que el neorrealismo mantendrá los parámetros tradicionales sobre seguridad nacional y estudios estratégicos, los neoliberales harán hincapié en la cooperación y los regímenes internacionales⁴ pero ambos mantendrán la centralidad del Estado como objeto

4 Krasner (1983): "Los regímenes internacionales son principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones en torno a los cuales las expectativas de los actores convergen en un área determinada de las relaciones internacionales."

referente, con sus matices. Estas teorías y enfoques constituirán uno de los soportes del Cuarto debate,⁵ el otro será definido como “reflectivistas” incluyendo un conjunto amplio de miradas y corrientes de abordaje teórico.

Por otra parte, en la fragmentación que sufrirá el liberalismo, aparecerán enfoques cosmopolitas sustentados en la propuesta de derecho cosmopolita kantiano. Estas corrientes harán un corrimiento del objeto de seguridad desde el Estado hacia el individuo o hacia la comunidad global. Su pensamiento busca retomar/ampliar el idealismo clásico en Relaciones Internacionales y tiene fuertes componentes normativos. Dentro de éstos surgirán propuestas que se definen como wilsonianismo⁶ de línea dura (BOOTH, 2007) o liberalismo ofensivo (GILMORE, 2014).

Se complejiza la caracterización teórica al tener en cuenta otros enfoques plegados a concepciones cosmopolitas de la seguridad pero que se autodefinen como críticos y aquí las vertientes teóricas se abren y superponen, sus bases serán Kant pero también Marx, la Escuela de Frankfurt incluido Habermas como su referente más tardío, el estructuralismo francés, el postestructuralismo, el feminismo. Comparten con los liberales la importancia de un nuevo objeto referente de la seguridad, la persona humana o la humanidad en su conjunto. Lo definiremos como cosmopolitismo crítico.

El cosmopolitismo, en general, da una importancia central a los derechos humanos, y en especial en relación a la seguridad, pero esta segunda vertiente tendrá como fin último el logro de la emancipación con un sustento en la solidaridad.

Un punto intermedio entre las posturas racionalistas y “reflectivistas” (todos los demás mencionados) lo constituye el

⁵ Sobre los diferentes debates que se consideran dentro de la Teoría de las Relaciones Internacionales, ver Apartado I.

⁶ Woodrow Wilson fue presidente norteamericano (1913-1921), un Idealista/liberal para sus relaciones externas, que promovió la creación de Sociedad de Naciones y la perspectiva de la Seguridad Colectiva. Es uno de los referentes centrales de este enfoque.

constructivismo con sus matices.⁷ ⁸ Lo importante de su aporte es que el objeto de la seguridad debería estar centrado en las colectividades y grupos ya que las identidades de los mismos transmiten una forma de vinculación internacional específica mediante el Estado. Sus propuestas no desestiman el rol de los Estados pero apuestan por diversos grados de integración y construcción social de una seguridad que tenga en cuenta la identidad de esas colectividades.

Por último, existe un conjunto de estudios en seguridad que se vinculan con los postulados poscoloniales, con un fuerte sesgo de desconfianza hacia toda forma de cosmopolitismo dada la historia de colonización y dominación que se ha hecho en nombre de valores universales y con fines “civilizatorios”, especialmente durante el siglo XIX (CHANDLER, 2008; ACHARYA, 2002; BARKAWI, 2010).

Es importante señalar, que si bien los enfoques alternativos en seguridad internacional, en cuestionamiento de los Estudios Estratégicos y el realismo, surgirán en la década del setenta y ochenta el fuerte de los debates y propuestas se darán en el marco de la Postguerra fría y se reeditará su interés a partir de la Estrategia de Seguridad Nacional de EE.UU. en el 2002. Estos se enmarcan en lo que algunos autores han denominado Quinto debate para especificar el reforzamiento de las consideraciones normativas y éticas en la disciplina junto con el ingreso definitivo del paradigma de la complejidad, un eje de ese debate lo constituyen todos los abordajes cosmopolitas y el otro continúa centrado en el Estado y lo representa el *mainstream racionalista*.

7 Se considera que el constructivismo no constituye una corriente opuesta al *mainstream* racionalista sino más bien un puente, un punto intermedio entre éstos y los enfoques “reflectivistas”. Autores como Buzan y Hansen (2009) diferencian dentro del constructivismo dos vertientes una tradicional y una crítica; ésta segunda estaría dentro de los “reflectivistas” mientras que la primera ocuparía un espacio interpretativo *entre* ambos conjuntos de cosmovisiones.

8 Las divisiones entre constructivistas implicaron una serie de clasificaciones posibles. Adler (1997) comprende cuatro grupos dentro del constructivismo diferenciados principalmente por desacuerdos metodológicos: “Modernist” (modernistas); un segundo grupo parte de utilizar “insights” del derecho internacional y de la jurisprudencia, se ocupan del análisis de conjeturas; el tercer grupo se focaliza en el conocimiento de las narrativas “narrative knowing”.

Se identifican como abordajes específicos además de los clásicos: seguridad cooperativa y tesis de la paz democrática como propuesta del neoliberalismo; seguridad societal y comunidades de seguridad con un sesgo constructivista; seguridad humana como perspectiva cosmopolita; seguridad global o mundial sustentadas por el cosmopolitismo crítico y vinculada a la SH; seguridad sostenible como nueva propuesta del liberalismo ofensivo (esta es propia de la última década).

Los enfoques desde la seguridad humana en adelante serán ampliatorios y extensivos, en las tres dimensiones tenidas en cuenta por Cardona, porque el objeto referente ya no será el Estado, ni como sujeto a proteger ni como sujeto principal de amenaza externa. Diferentes referentes de seguridad, nuevas y amplias amenazas transnacionales son las claves.

En palabras de López (2003) la nueva perspectiva de seguridad del siglo XXI tiene como nociones nodales: “interdependencia, cooperación, complejización e indivisibilidad” (LÓPEZ, 2003, p. 59).

Prevalecerán en este marco los enfoques alternativos a la seguridad, y especialmente los denominados críticos por la bibliografía (BUZAN; HANSEN, 2009; BOOTH, 2007) que aquí hemos identificado como cosmopolitismo crítico. La otra vertiente de estudios que tendrá fuerte presencia en el debate es el liberalismo ofensivo. La diferencia entre ambos se centrará principalmente en su rechazo o apoyo a la “guerra contra el terrorismo”, el rol del Estado hegemónico y la acción preventiva, respectivamente.

Tanto en la década anterior como en los años transcurridos en el presente siglo las discusiones han sido planteadas contra el neorrealismo entendida como la perspectiva hegemónica, en menor medida contra el neoliberalismo, pero en general se cuestionaron en tanto *mainstream* racionalista, objetivista y materialista de los estudios en seguridad prevalecientes en EE.UU. (BUZAN; HANSEN, 2009; BOOTH, 2007; KRAUSE; WILLIAMS, 2002; BURCHILL *et alli*, 2005). O en todo caso, centrados en Occidente.

A diferencia de Buzan y Hansen (2009) no entendemos aquí que los estudios críticos o alternativos constituyen la mirada que se enfrenta a la hegemónica, que para el autor inglés es la clásica teoría realista y los estudios estratégicos. Por el contrario, para la

presente investigación se define la mirada prevalente de seguridad, en tanto consenso generalizado entre los especialistas que se aleja del realismo y se sustenta en el liberalismo y el cosmopolitismo, las siguientes características:

1. La condición *interméstica* de la seguridad, esto es, que la tradicional división entre seguridad pública y defensa ha sido debilitada reconociendo el carácter transnacional de las amenazas, ya no focalizadas en la agresión externa de otro Estado. Existe por tanto una superposición de cuestiones de seguridad y defensa que diluye las diferencias y las medidas a tomar en cada caso.

2. La *multidimensionalidad* de la misma, que ya no incluye con exclusividad cuestiones estratégico militares territoriales sino que incorpora lo ambiental, lo económico, lo social, lo institucional, la salud como factores esenciales.

3. Las *nuevas amenazas* como foco de atención para la seguridad internacional, que son no tradicionales, transnacionales y asimétricas dado que hacen uso de la violencia pero con modos diferentes a los estatales o son vectores/causa de ella. Entre las mismas se identifican: el terrorismo en primer lugar, el crimen organizado y el narcotráfico, ya mencionados, riesgos ambientales, proliferación de armas de destrucción masiva, las migraciones, la exclusión social, entre otros. Estas amenazas mantienen entre sí una relación de interdependencia, están entrelazadas.⁹

El *enfoque prevalente en seguridad internacional* es entendido aquí como amplio o extensivo ya que incluye aquellos elementos identificados por las posturas no tradicionales: multidimensional, condición interméstica y múltiples amenazas, además incorpora las propuestas cosmopolitas de la centralidad del bienestar de los individuos a escala universal, pero con una simplificación de la misma a la hora de ponerla en práctica por parte de EEUU.

9 Ver Tulchin, Manaut Benítez y Diamint (2006); López y Sain (2003); Buzan y Hansen (2009); Barrios (2009); Bartolomé (2013); Orozco (2006a); Baldwin (1997); Buzan, Waever y Wilde (1998).

Es preciso introducir los elementos que permitan afirmar que la postura prevalente en seguridad es liderada por EE.UU. Luego de los atentados del 2001, el Estado con mayor poder internacional, definió una política exterior de *supremacía* que la posicionaba en un lugar especial en el sistema internacional por encima del resto de los Estados y de las organizaciones internacionales de las que forma parte (no solo ONU sino también OTAN).¹⁰

En relación a la seguridad, entendemos que EE.UU. incorpora aquellas propuestas de las posturas extensivas o complejas pero lo hace a través de una visión restringida en cuanto a los medios adecuados para la acción, se define entonces su *locus* de enunciación como “wilsonianismo de línea dura” o “liberalismo ofensivo”. El objeto referente no es solo el Estado nación, las amenazas son entendidas como múltiples y no exclusivamente estatales, se acepta la realidad de un mundo interdependiente y de actores no estatales con capacidad de poner en riesgo a los individuos y los Estados pero se decide accionar a través de un solo instrumento: el uso de la fuerza. Además, esa acción se establece de manera unilateral, sin necesidad de contar con consenso por parte de la comunidad internacional y de manera preventiva (“preemptive action”), es decir, aún antes de que se manifiesten fehacientemente las amenazas.¹¹

El liberalismo ofensivo propone una versión militarizada de la tesis de la paz democrática, para una seguridad duradera es necesario imponer la democracia y el medio planteado es una maximización del uso unilateral de la fuerza.

El abordaje de la seguridad internacional por parte de la administración Bush ha sido fuente de críticas tanto por parte del realismo/neorrealismo¹² como del neoliberalismo. El peso de las

10 Ver Ikenberry y Slaughter (2006); Tokatlián (2004); Larroca (2012) y el New American Century Project, disponible en: <www.newamericancentury.org>. Consultado en: 18 dec. 2016.

11 Ver Estrategia de Seguridad Nacional de 2002. Disponible en: <<http://www.state.gov/documents/organization/63562.pdf>>. Consultado en: 18 dec. 2016.

12 En octubre de 2003, los principales teóricos referentes del realismo (clásico y neo) presentaron un documento en rechazo de políticas imperialistas y la intervención en Irak. El documento “The Perils of Empire” ha sido firmado por reconocidos internacionalistas como Waltz, Jervis, Mearsheimer, Van Evera,

perspectivas ampliadas de la seguridad internacional será mucho mayor en la administración Obama. Una nueva categorización ha sido propuesta por un grupo de *think tanks*, que busca salir del unilateralismo y la acción restringida al uso de la fuerza, el de *seguridad sostenible*; la misma implica expandir su definición en base a tres criterios de abordaje: seguridad nacional, seguridad humana y seguridad colectiva.

Será desde la propuesta de Seguridad Humana del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en 1994 que se consolidarán definitivamente las nuevas amenazas transnacionales a considerar con respecto a la seguridad y el individuo como el objeto referente de la misma. De acuerdo al informe: la seguridad humana no es una preocupación por las armas, es una preocupación por la vida y la dignidad humana y toma en cuenta las denominadas nuevas amenazas globales cuyo carácter no estatal y transnacional cambia la visión tradicional acerca de las mismas.

La consideración sobre la Seguridad Humana debe concentrarse en cuatro características: Es *universal*: atañe a la gente de todo el mundo, tanto en países ricos como en países pobres. Hay amenazas comunes a toda la gente como el desempleo, los estupefacientes, el delito, la contaminación y las violaciones de los derechos humanos. Es *interdependiente*: cuando la seguridad de una población está amenazada en cualquier parte del mundo, esto afectará al resto por la misma interdependencia, que implica el tejido de eventos e interacciones propias de un mundo global. La forma de operar sobre la seguridad humana es la *prevención* de las amenazas: es mucho más fácil que actuar una vez que ya se presentó el fenómeno de riesgo ("el hambre, la enfermedad, la contaminación, el tráfico de estupefacientes, el terrorismo, los conflictos étnicos y la desintegración social"). La seguridad humana está *centrada en las personas*: trasciende a los Estados como implicados exclusivos.

A partir de ello, es dable introducir un eje vertical desde el cual es leída hegemónicamente la seguridad internacional. Así:

Walt. Esto ha dado lugar a una coalición cuyo sitio oficial puede consultarse en: <<http://www.realisticforeignpolicy.org>>. Consultado en: 18 dec. 2016.

[...] in a 'new world' of some 200 states, many regimes – probably between a quarter and a third – are poor and weak and cannot contain threats from rich and strong militias and mafias. Such 'failing' or 'failed' states are not aberrations, but rather continuing features of global inequalities (SHAW; MACLEAN; BLACK, 2006 *apud* CHANDLER, 2008, p. 17).

Para definir esta línea de seguridad, se entiende que las nuevas amenazas, los Estados fallidos¹³ y los fenómenos que ponen en riesgo la seguridad internacional, tal como lo definen las perspectivas expansivas de la seguridad, se despliegan en los países del Sur. Desconociendo las inequidades globales que debilitan y ponen en riesgo estas sociedades.

Esto ha sido ampliamente reconocido por ONU a lo largo de los años transcurridos entre aquel informe y la actualidad. De hecho, se creará en el año 2003 una Comisión de Seguridad Humana que ampliará y especificará los componentes de la propuesta. A ello, deberá sumarse una iniciativa concreta para lidiar con los Estados fallidos donde los derechos humanos o la vida estuviera amenaza a gran escala: la *responsabilidad de proteger*. La SH abrió la puerta para tipificar la soberanía de acuerdo a grados de cumplimiento de determinadas prerrogativas por parte de los Estados, y con ello

13 “En la posguerra fría, comenzó a percibirse, en especial en la comunidad de seguridad en Washington, que una de las amenazas más preocupantes surgía de los Estados Débiles. La proliferación de lucrativos negocios ilícitos [...]; la erosión de facto de la soberanía territorial ante actores violentos fuertemente dotados (terroristas, mafias, etc.); la fractura de sociedades cada vez más paupérrimas; [...] fueron transformándose en fenómenos que podían culminar en verdaderas implosiones domésticas y producir millones de víctimas a lo largo y ancho de las naciones periféricas” (TOKATLIÁN, 2009, p. 213). Él aclara aún que: “La noción de Estado Débil en el ámbito de la seguridad fue desarrollada entre otros por Barry Buzán” (TOKATLIÁN, 2009, p. 237).

la fundamentación para la intervención en territorios donde no se cumpliera con aquellos.^{14 15}

Ya en el presente siglo, en el año 2005, se aprobará el principio de “responsabilidad de proteger” propuesto por una comisión creada con ese objetivo en 2001. En la página de la Oficina del Asesor Especial para la Prevención de Genocidio de Naciones Unidas puede leerse: “La soberanía ya no significa únicamente protección de los Estados frente a injerencias extranjeras, sino que constituye una carga de responsabilidad que obliga a los Estados a responder del bienestar de su población” (ONU, *on line*).

Los tres pilares de la Responsabilidad de Proteger implican que:

1. Incumbe al Estado la responsabilidad primordial de proteger a sus habitantes contra el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de la incitación a ellos;
2. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de alentar y ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad;
3. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios apropiados para proteger a las poblaciones de esos crímenes. Si resulta evidente que un Estado no protege a su población la comunidad internacional debe estar dispuesta a adoptar medidas colectivas para hacerlo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (ONU, *on line*).

14 Krasner (1983) fue el teórico que sentó las bases para una diferenciación teórica de la soberanía entre potencias y el resto de los Estados. En 1999, el autor hablaba de una diferencia de grado en las condiciones soberanas dependiendo de tres categorías: la soberanía legal internacional (reconocimiento de un Estado por parte de sus pares y participación en organizaciones internacionales); la soberanía “westfaliana” (cada Estado es autónomo y se refleja internacionalmente en el principio de no intervención); la soberanía doméstica (estructuras de autoridad interna y la efectividad de las mismas).

15 Entrevista de Krasner a Schouten (2008): “So in effect, there are surprisingly few states that do have all three attributes of sovereignty. [...] I think the best we could hope for is a world of what you could call ‘responsible sovereigns’, states that can govern effectively domestically and play by the rules internationally”.

Debe reunir además tres criterios básicos para su aplicabilidad: gravedad de la amenaza, proporcionalidad de la acción y posibilidades de éxito. La consideración esencial acerca de la intervención debe poder demostrar que la misma logrará frenar la violencia masiva ejercida sobre una población y que, además, no causará más daños a las víctimas sino que efectivamente podrá aliviar su sufrimiento. Así fue estipulado por el Secretario General en el 2005 mediante su informe "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos". Allí insta a los Estados parte a aprobar el cuerpo de la declaración sobre la responsabilidad de proteger (ONU, 2005).

Todos los años se presentan informes ante la Asamblea General y se han adoptado una serie de resoluciones, la más importante es la de 2009, para hacer efectivo este principio y lograr mejorar su eficiencia mediante la participación de instancias regionales en la prevención e intervención internacional. De lo que se trató desde la organización internacional es de ordenar bajo parámetros multilaterales las intervenciones humanitarias que se venían realizando desde los noventa, complementarlas con acciones preventivas y reconstructivas post-conflicto y dejando en claro criterios colectivos para su realización.

El Consejo de Seguridad tomó en cuenta esta máxima de responsabilidad de proteger por primera vez en una resolución de 2006 referido a Sudán. Con ese mismo criterio se definió la situación de Libia en 2011 mediante Resolución 1973.

Por su parte, desde OEA en la Declaración sobre Seguridad Hemisférica en 2003, pueden considerarse las siguientes prácticas como amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad:

Terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos; Pobreza extrema y exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y democracia [...], erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados; los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente; la

trata de personas; los ataques a la seguridad cibernética; la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas (OEA, 2003).

Incorpora la seguridad humana al considerar que el objetivo primero de la seguridad para los Estados democráticos del hemisferio es la protección de la persona humana. De igual modo, se mencionan como valores hemisféricos: la democracia, el estado de derecho, el derecho internacional humanitario y el multilateralismo (CHILLIER; FREEMAN, 2005).

Estas nociones fueron reafirmadas en las declaraciones de Quito de 2004 (OEA, VI Conferencia de Ministros de Defensa) y de Managua en 2006 (OEA, VII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas). Mientras que en la primera resalta el énfasis puesto sobre el terrorismo, en la segunda lo hará la cuestión de la lucha contra las minas personales y el tráfico de armas, propio de la visión restringida de la seguridad humana.

Con estos ejemplos acerca de las propuestas de dos organizaciones internacionales de importancia se quiere señalar el nivel de consenso alcanzado por la perspectiva expansiva de la seguridad internacional, que si bien tiene un fuerte peso a partir de la “guerra preventiva al terrorismo” propuesta por Washington, deviene de décadas de debate disciplinar y en el seno de instituciones internacionales, alcanzando legitimidad global.

4 CONCLUSIONES

En contraposición a las afirmaciones del *mainstream* disciplinar, especialmente anglosajón, que comprende la divisoria entre concepciones de seguridad internacional como una rivalidad entre posturas ampliatorias/expansivas, críticas, en oposición a una perspectiva hegemónica realista o centrada en lo estratégico-militar, se afirma a aquí que serán precisamente las miradas

expansivas, cosmopolitas o las propias del liberalismo las que adquieran preponderancia en el presente siglo.

Tanto en los debates teóricos como en las organizaciones internacionales se evidencia un mayor peso de propuestas amplias y multidimensionales de la seguridad que tienden a incorporar progresivamente temáticas internacionales a modo de amenazas a la misma. El centro de cuestionamiento a esa ampliación de la noción bajo análisis debe estar en las herramientas formuladas para la acción, es decir, en el desdibujamiento de las diferencias entre seguridad pública y defensa con el consecuente uso de fuerzas armadas al interior de los Estados para enfrentar peligros transnacionales.

La condición intermística, en su aplicabilidad, conlleva un retroceso del Estado de derecho, éste parte de un principio de seguridad ciudadana focalizado en la protección de los individuos y sus libertades. El exceso de control poblacional y de militarización de la vida cotidiana de los ciudadanos, en nombre de la seguridad y las nuevas amenazas, trae consigo el recorte de esas libertades.

Esta opción multidimensional de la seguridad ha supuesto también la creciente militarización de las relaciones internacionales, dado que en el plano discursivo la misma se asocia a la defensa de los derechos humanos en todo el mundo con la habilitación a intervenir en territorios estatales donde los mismos se vean amenazados a gran escala. Respuestas militarizadas a problemáticas humanitarias que en específico tienen lugar en territorios de los Estados más débiles del sistema internacional.

Es necesario por ello comenzar a considerar *seguridades internacionales*, reconocer la pluralidad de intereses y definiciones en torno a las amenazas y los dispositivos para la garantía de aquella, suponiendo diversidad entre los individuos, comunidades y Estados. Por razones de espacio no podrá desarrollarse aquí ampliamente esta categoría pero resumidamente puede ser de utilidad, para comenzar a abrir campos de visibilidad sobre la problemática, la propuesta de Acharya.

A fines del siglo XX, Acharya (2002) afirmó que lo humanitario como justificación de la intervención en los Estados Fallidos creó recelos en los países del Sur, quienes lo interpretaron como

imperialismo reciclado o bien, en una visión menos radical, como preocupante por los efectos de estos instrumentos sobre la soberanía. La propuesta del autor para la seguridad internacional hace foco en que los propios actores regionales, frente a determinados conflictos o amenazas, puedan definir las acciones, las formas de protección y las prioridades.

“In this context, regional security arrangements, developed by the Southern actors themselves, could theoretically provide greater opportunity and scope for *regional autonomy* and help the maintenance of international order” (ACHARYA, 2002, p. 314 [el resaltado es propio]).

En ese marco entendemos, siguiendo al autor, que los enfoques regionales permitirían una *descentralización* de la paz global y de los regímenes de seguridad teniendo en cuenta los elementos diferenciados y particulares de cada región, persiguiendo con esto una *democratización* del régimen global de seguridad. La descentralización a través de acuerdos regionales de seguridad daría lugar a un desplazamiento de la verticalidad en la decisión y la acción por parte de las potencias del sistema.

REFERÊNCIAS

ADLER, E. Seizing the Middle Ground: Constructivism in World Politics. **European Journal of International Relations**, Sussex, v. 3, p. 319-363, 1997. Disponible en: <www.ejtsagepub.com>. Consultado en: 11 oct. 2014.

ACHARYA, A. The Periphery as the Core: The Third World and 299 Security Studies. In: KRAUSE, K.; WILLIAMS, M. (ed.). **Critical Security Studies**. Londres: UCL Press, 2002.

BALDWIN, D. The concept of security. **Review of International Studies**, Cambridge, n. 23, p. 05-26, 1997.

BARKAWI, T. Empire and Order in International Relations and Security Studies. In: DENEMARK, R. (ed.). **The International Studies Encyclopedia**, Chichester, v. 03, p. 1360-1379, 2010.

BARRIOS, M. Á. (dir.). **Diccionario latinoamericano de seguridad y geopolítica**. Buenos Aires: Editorial Biblos. 2009.

BARTOLOMÉ, M. Una visión de América Latina desde la perspectiva de la agenda de la Seguridad Internacional contemporánea. **Relaciones Internacionales**, Madrid, n. 23, p. 35-64, 2013. Disponible en: <www.relacionesinternacionales.info>. Consultado en: 12 feb. 2014.

BECK, U. **La sociedad del riesgo global**. Madrid: Siglo XXI Editores, 2002.

BELL, D. Before the democratic peace: Racial utopianism, empire and the abolition of war. **European Journal of International Relations**, Sussex, v. 20, n. 03, p. 647-670, 2013. Disponible en: <<http://ejt.sagepub.com/content/20/3/647.refs.html>>. Consultado en: 04 sep. 2014.

BOOTH, K. **Theory of World Security**. Cambridge: Cambridge University Press, 2007.

BURCHILL, S. *et alli*. **Theories of International Relations**. Londres: Pallgrave MacMillan, 2005.

BUZAN, B.; WÆVER, O.; WILDE, J. **Security: A New Framework for Analysis**. Boulder: Lynne Rienner Publishers, 1998.

BUZAN, B.; HANSEN, L. **The evolution of International Security Studies**. Cambridge: Cambridge University Press, 2009.

CARDONA, D. Hasta dónde llega la seguridad: una lectura crítica de Krause y Williams. **Desafíos**, Bogotá, v. 11, semestre II, s/p., 2004. Disponible en: <<http://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/662>>. Consultado en: 27 may. 2014.

CHANDLER, D. Human Security: The Dog That Didn't Bark. **Security Dialogue**, Ottawa, v. 39, n. 4, p. 427-438, 2008. Disponible en: <<http://sdi.sagepub.com>>. Consultado en: 15 sep. 2014.

CHILLIER, G. y FREEMAM, L. **El Nuevo Concepto de Seguridad Hemisférica de la OEA: Una Amenaza en Potencia**. Washington-DC: s/ed, 2005. Disponible en: <www.wola.org>. Consultado en: 22 jul. 2009.

FINEL, B. **New Thinking about Security?** Analytical Pitfalls and Applications to the Americas. In: FORUM ON THE FUTURE OF INTERNATIONAL SECURITY IN THE HEMISPHERE. 19 and 20 April 1999, Washington, DC.

MARIA EUGENIA CARDINALE

GILMORE, J. Protecting the Other: Considering the *process* and *practice* of cosmopolitanism. **European Journal of International Relations**, Sussex, v. 20, n. 03, p. 694-719, 2014. Disponible en: <ejt.sagepub.com>. Consultado en: 02 oct. 2014.

HALLIDAY, F. **Las relaciones internacionales en un mundo en transformación**. Madrid: Libros de la Catarata, 2002.

IGLESIAS, M. **La evolución del concepto de seguridad**: Documento Marco N° 5 del Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa de España, 2011. Disponible en: <www.ieee.es>. Consultado en: 17 ago. 2014.

IKENBERRY, J.; SLAUGHTER, A.M. **Forging a World of Liberty Under Law**: US National Security in the 21st Century. Princeton: University of Princeton, 2006.

KAVALSKY, E. The fifth debate and the emergence of complex international relations theory: notes on the application of complexity theory to the study of international life. **Cambridge Review of International Affairs**, Cambridge, v. 20, n. 03, p. 435-454, 2007.

KRASNER, S. D. (ed). **International Regimes**. Ithaca, NY: Cornell University Press, 1983.

KRAUSE, K.; WILLIAMS, M. (ed.). **Critical Security Studies**. Londres: UCL Press, 2002

LÁREZ, R. M. P. Una aproximación crítica al estado actual de la teoría de las relaciones internacionales. **Mundo Nuevo**, Caracas, año III, v. 2, n. 7, p. 232-252, 2011. Disponible en: <<http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2012/10634.pdf>>. Consultado en: 22 jun. 2014.

LAROCCA, V. Defensa y política exterior. In: DERGHOUSSIAN, K. **La defensa en el Siglo XXI**. Buenos Aires: Capital Intelectual, 2012.

LÓPEZ, E.; SAIN, M. F. (comp.). **Nuevas Amenazas. Dimensiones y Perspectivas**. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes editorial, 2003.

OEA (Organización de Estados Americanos). **Declaración sobre seguridad en las Américas**. In: CONFERENCIA ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD, México, 27-28 octubre 2003. Disponible en: <www.oas.org>. Consultado en: 03 abr. 2009.

_____. **Declaración de Quito**. In: CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS, 6, 2004. Disponible en: <www.oas.org>. Consultado en: 03 abr. 2009.

_____. **Declaración de Managua**. In: CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS, 7, 2006. Disponible en: <www.oas.org>. Consultado en: 03 abr. 2009.

OLIVEIRA, M. A. G.; ÁVILA, C. F. D. El legado de Westfalia y la emergencia del postwesfalianismo en la seguridad regional de América del Sur. **Relaciones Internacionales**, Madrid, n. 23, p. 15-33, 2013.

ONU (Organización de Naciones Unidas). **Concepts of Security A/40/553**, Department of Disarmament Affairs, 1985. Disponible en: <<http://www.un.org/disarmament/HomePage/ODAPublications/DisarmamentStudySeries/PDF/SS-14.pdf>>. Consultado en: 18 sep. 2004.

_____. **Un concepto más amplio de libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos**: Informe Secretario General, 2005. Disponible en: <<http://www.un.org/spanish/largerfreedom/contents.htm>>. Consultado en: 08 jun. 2014.

OROZCO, G. **Problemas y Desafíos de la Seguridad en la Globalización**. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2006a. Disponible en: <caei.com.ar>. Consultado en: 14 ago. 2014.

_____. El concepto de la Seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. **Revista Cidob d'Afers Internacionals**, Barcelona, n. 72, s/p., 2006b.

SCHOUTEN, P. Theory Talk #21: Stephen Krasner on Sovereignty, Failed States and International Regimes. **Theory Talks**, 2008. Disponible en: <<http://www.theory-talks.org/2008/10/theory-talk-21.html>>. Consultado en: 21 sep. 2014.

TOKATLIÁN, J. G. Más terrorismo, menos democracia: La doctrina de George W. Bush. **Revista Política Exterior**. España, n. 99, p. 40-43, 2004.

MARIA EUGENIA CARDINALE

_____. La construcción de un “Estado fallido” en la política mundial: el caso de las relaciones entre Estados Unidos y Colombia. In: HIRST, M. (comp). **Crisis del Estado e intervencionismo internacional**. Buenos Aires: Edhasa. 2009. p. 207-248.

TULCHIN, J.; MANAUTBENÍTEZ, R.; DIAMINT, R. **El Rompecabezas**: Conformando la seguridad hemisférica en el siglo XXI. Buenos Aires: Editoriales Prometeo y Bononiaie, 2006.

WOLFERS, A. National Security' as an Ambiguous Symbol. **Political Science Quarterly**, New York, v. 67, n. 4, p. 481-502, 1952. Disponible en: <www.jstor.org>. Consultado en: 17 ago. 2014.